





OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3392

TALCA, 24 AGO 2012

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución N° 791 de V. y U. de 2011 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) La Resolución N° 274 de fecha 06.02.2012, del SERVIU Región del Maule, que aprueba el contrato de los servicios de asesoría Técnica y Jurídica de **GESPROS LTDA.**, a postulantes del programa vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica **GESPROS LTDA.**, de conformidad a lo señalado los Términos de Referencia dispuestos para la contratación de dicho prestador correspondientes a los preseleccionados de vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución; antecedentes que han sido validados con fecha 16.08.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre de 2011, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Molina	Luis Hernán Antonio Arenas Olave	1393842-3	Sergio Reyes Valdivia	380	80	460
2	Molina	Lorenzo de Jesús Leiva	1353423-3	Sergio Reyes Valdivia	380	80	460
3	Molina	Rosa Otilia Navarro Ávila	8573267-6	Sergio Reyes Valdivia	380	80	460
4	Molina	Ana Julia Salinas Ortiz	2585451-9	Sergio Reyes Valdivia	380	80	460

2. Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a **GESPROS LTDA.**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en el convenio aprobado por la resolución del visto d) de la presente resolución.



3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución, ascendentes a la suma de **1.840 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 Fondo Solidario de Vivienda Titulo I y la suma de **60 UF** por concepto del resuelvo anterior, se imputarán al ITEM de Asistencia Técnica; de la Región del Maule del año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**CLARISA AYALA ARENAS**

DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

**DISTRIBUCIÓN**

- GESPROS (Villota N° 285 - Curicó)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes.